

RESOLUCION N° 263

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y

35
Heintz
30

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 13 de febrero de 1.968, otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A.", "I.L.E.P.S.A.";

QUE los señores Rodrigo Espinosa Calisto y Agustín Félix Cadena, Presidente Encargado de la Gerencia y Vocal Encargado de la Presidencia, respectivamente, de la Compañía, debidamente facultados como se han acreditado, han presentado a este Despacho tres copias notariales de la mencionada Escritura, con la solicitud de que se la apruebe,

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 070-DIAE de 21 de febrero de 1.968, del cual aparece que el aumento del capital se ha realizado con observancia de los requisitos legales para su validez;

QUE la Escritura Pública de 13 de febrero de 1.968, reúne todos los requisitos necesarios;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A.", "I.L.E.P.S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa, el 13 de febrero de 1.968. Aumento de capital por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES, dividido en CINCO MILLONES TRES MIL NOVECIENTAS DOS acciones nominativas de CINCUENTA CENTAVOS DE SUCRE de valor cada una. Con este aumento el capital de la Compañía queda elevado a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, mencionada en el Artículo anterior, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador --

Resolución N° 263

-- dos --

36
treintaseis

pondrá en las copias la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de 13 de febrero de 1.968, la solicitud de aprobación, esta Resolución aprobatoria, la razón de inscripción ordenada y más actuaciones.

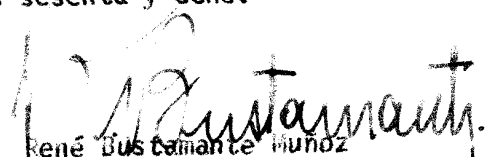
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, el 16 de noviembre de 1.959 e inscrita en el Registro Mercantil con el Número 223 el 27 de los mismos mes y año, que ha sido aprobada la reforma de estatutos y el aumento de capital de la Compañía. El señor Registrador asentará en las copias, la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito doctor Mario Zambrano Saa, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 13 de febrero de 1.968, que ha sido aprobada mediante esta Resolución y ponga en las copias la razón pertinente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Olmedo del Pozo, ante quien se otorgó la Escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A.", "I.L.E.P.S.A.", anote al margen de la matriz de la Escritura de 16 de noviembre de 1.959 que se ha aprobado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, en virtud de esta Resolución y asiente en las copias la razón de esta anotación.

COMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COPIA

Resolución N° 263
-- tres --

doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías,
en Quito, a los veintidos días del mes de febrero de mil no
vecientos sesenta y ocho.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO.

DL
FESM/omp.
22-11-68

37
treinta y siete